

nomía General, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Graduado Social, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 29 de abril de 1993 (B.O.E. de 25 de mayo):

D. José Manuel Díaz Moreño Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 615), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 3 de agosto de 1993 (B.O.E. del 26):

D. Agustín Madrid Parra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» (núm. 1.368), adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 10 de febrero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a D. Arturo Calvo Espiga y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 1993 (B.O.E. de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Arturo Calvo Espiga, en el Area de Conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al Departamento de Dcho. Civil, Eclesiástico del Estado y Dcho. Romano.

D. Francisco Javier Pérez Frías, en el Area de Conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

Málaga, 10 de febrero de 1994.- El Rector, José M.º Martín Delgado.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a D. Antonio Sánchez Sánchez y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 1993 (B.O.E. de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Antonio Sánchez Sánchez, en el Area de Conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

D. José Carlos Rojano Martín, en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

D. José Pablo Lara Muñoz, en el Area de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

Málaga, 14 de febrero de 1994.- El Rector, José M.º Martín Delgado.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a D. Juan Muñoz Sánchez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 1993 (B.O.E. de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Juan Muñoz Sánchez, en el Area de Conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 16 de febrero de 1994.- El Rector, José M.º Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PD. 680/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	
	IVA INCLUIDO	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO		
Calibre del contador en mm.		
13 y menores	284.-	pts/mes.
15	340.-	pts/mes.
20	681.-	pts/mes.
25	907.-	pts/mes.
30	1.417.-	pts/mes.
40	2.211.-	pts/mes.
50	3.403.-	pts/mes.
65	5.671.-	pts/mes.
80 y mayores	7.372.-	pts/mes.
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO		
Hasta 15 m3 bimestre	48,76.-	pts/m3.
Más de 15 m3 hasta 30 m3 bimestre	95,40.-	pts/m3.
Más de 30 m3 en adelante bimestre	137,80.-	pts/m3.

Para las industrias abonadas a este Servicio, Cooperativas aceiteras, de ladrillos y otras varias, consumidoras de más de 30 m3 bimensuales se estableció un precio único por m3 de 84,80 ptas.

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A = 2.331.- ptas/mm.

Parámetro B = 11.500.- ptas/litro/segundo.

CUOTA DE RECONEXION.

Tarifa única 4.061.- ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 12 de febrero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Condado (Huelva). (PD. 681/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 1 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CONDADO (HUELVA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	
	IVA INCLUIDO	
A) CUOTA FIJA O DE SERVICIO:		
Tamaño de la Acometida en mm.		
13	614.-	ptas/trimestre.
19	1.227.-	ptas/trimestre.
25	2.455.-	ptas/trimestre.
31	4.910.-	ptas/trimestre.
37	7.365.-	ptas/trimestre.
50	13.502.-	ptas/trimestre.
63	21.481.-	ptas/trimestre.
75	36.824.-	ptas/trimestre.
B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO		
<u>CONSUMO DOMESTICO</u>		
Hasta 30 m3 trimestre	62,54.-	ptas/m3.
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	85,86.-	ptas/m3.
Más de 60 m3 en adelante trimestre	108,12.-	ptas/m3.
<u>CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL</u>		
Tarifa única	108,12.-	ptas/m3.
<u>CENTROS OFICIALES</u>		
Tarifa única	62,54.-	ptas/m3.
C) DERECHOS DE ACOMETIDA		
Parámetro A = 1.150.- ptas/mm.		
Parámetro B = 25.760.- ptas/litro/segundo.		

B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMOCONSUMO DOMESTICO

Hasta 30 m3 trimestre	62,54.-	ptas/m3.
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	85,86.-	ptas/m3.
Más de 60 m3 en adelante trimestre	108,12.-	ptas/m3.

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Tarifa única	108,12.-	ptas/m3.
--------------	----------	----------

CENTROS OFICIALES

Tarifa única	62,54.-	ptas/m3.
--------------	---------	----------

C) DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A = 1.150.- ptas/mm.

Parámetro B = 25.760.- ptas/litro/segundo.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 17 de febrero de 1994.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaudete (Jaén). (PD. 682/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las